



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1082

PUNTA ARENAS, 09 de Agosto de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No. 16 de fecha 09/08/2011, de la Subdepartamento de Gestión de Personas, piden gestionar la compra de pasaje aéreo ida y regreso a Porvenir, para traslado de funcionarios de la institución.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 02

01	Unid.	Pasaje aéreo tramo Porvenir -Pta. Arenas-Porvenir salida 23/08/11 12:00 hrs. regreso 24/08/11 08:15 hrs.AM Funcionaria: Claudia Muñoz Lara Rut 15.582.492-1	\$38.059.-	\$38.059.-
			Total	\$38.059.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$38.059.- (Treinta y ocho mil cincuenta y nueve pesos) IVA incluido programa 01 por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será el Subdepartamento de Gestión de Personas.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$38.059.- (Treinta y ocho mil cincuenta y nueve pesos), IVA incluido programa 01 y al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Paula Vidal Muñoz
PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T/P)

PVM/STP/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Sección Rec. Físicos

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 09-08-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.003
Código Sigfe	: 001060
Monto	: \$ 38.059.-
Firma	:

